



Ilustre Municipalidad
de Buin
RECURSOS HUMANOS

03 SEP 2025

BUIN,

DECRETO ALC N° 3234 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 1974/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Junio de 2025 al 30 de Noviembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 1904 del 20 de agosto de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar el Cometido Funcionario y cancelación de viático para el funcionario don Víctor Mauricio Silva Silva, por viaje a la Comuna de Coltauco en apoyo al programa Turismo.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 22/08/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrese en Cometido Funcionario al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° **Conductor y labores auxiliares, Grado 14º - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viaje autorizado de acuerdo a la siguiente descripción:**

- **Comuna de Coltauco / REGIÓN DE O'HIGGINS, el día DOMINGO 24 DE AGOSTO DE 2025; ACTIVIDAD: Apoyo Programa Adulto Mayor.**
- **Comuna de Coltauco / REGIÓN DE O'HIGGINS, el día LUNES 25 DE AGOSTO DE 2025; ACTIVIDAD: Apoyo Programa Adulto Mayor.**

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, el viático sin pernoctar por el **día 24 Y 25 de Agosto de 2025** respectivamente, según lo descrito en el Punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVC/cgc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.